GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

RESOLUCION N° 82/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2012 ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOQUERON.

Boquerón, 19 de marzo de 2012

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 19 de marzo de 2012, a través de la cual se eleva a consideración del Señor Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión especial para el estudio de ofertas correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2012 ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOQUERON.**

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26º la Ley Nº 426 establece cuanto sigue...La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales...,

Que, por Resolución Nº 04/2012 de fecha 02 de enero de 2012 ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2012 ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOQUERON.**

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución Nº 02/2012 de fecha 02 de enero de 2012 para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 19 de marzo de 2012 eleva al Señor Gobernador su Informe sobre el resultado de la Evaluación de las ofertas.

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaría Ejercicio Fiscal 2012 con un importe de Gs. **2.957.464.520** (**Gs. dos mil novecientos cincuenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos veinte)**

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia, del Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS,* el Comité de Evaluación expone los fundamentos para el presente Informe de Evaluación.

POR TANTO,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

1- **ADJUDICAR;** la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2012 ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOQUERON,** a las empresas siguientes:

- **DISTRIBUIDORA DE LACTEOS TRINIDAD,** por un monto de **615.868.470,** (Gs. seiscientos quince millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta), correspondiente al **Lote I.**

- **VEGA S.A.,** por un monto de Gs. **547.365.600** (quinientos cuarenta y siete millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos), correspondiente al **Lote II.**

- **DISTRIBUIDORA FENIX,** por un monto de Gs. **111.803.090** (ciento once millones ochocientos tres mil noventa), correspondiente **al Lote IV.**

2- DECLARAR; Desierto las ofertas presentadas en los Lotes III y V.

3- AUTORIZAR; a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- la elaboración del contrato correspondiente de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución.

4- ESTABLECER; que la Secretaria de Educación de la Gobernación de Boquerón sea la responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

5- AUTORIZAR; a la Secretaría Administrativa conjuntamente con la Secretaria de Educación a realizar las modificaciones sugeridas en el Informe de Evaluación y proceder a realizar los procedimientos administrativos necesarios para un nuevo llamado, utilizando la modalidad por Excepción.

6- AUTORIZAR; a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

7- IMPUTAR; la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

8- COMUNICAR; a quienes corresponda y cumplido archivar.

Eugenio Plantas
Secretario General

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Walter Stockl Nopper
Gobernador